



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte - Callao, en el Expediente Administrativo 0062-2016-MIMP-DGGNA-DIT-UIT-LIMA NORTE-CALLAO, que contiene el procedimiento administrativo por desprotección familiar, iniciado a favor de la niña **ANGELA YOLANDA HILARIO HUAMAN (6 años)**, nacida el 23 de junio del 2015, natural del distrito de Santa Rosa de Quives – Provincia de Canta – Departamento de Lima, hija de don Rolando Enrique Hilario García y doña Elsa Marillin Huamán Luis; niña quien fue derivada al servicio de protección especial, por el Centro de Emergencia Mujer - Canta, debido a que su progenitora en mención, quien presenta discapacidad mental, y en su edad adolescente, fue víctima de violencia sexual, por el progenitor de la citada niña, estando la niña expuesta a situaciones de peligro; ha dispuesto **NOTIFICAR en un periodo de cinco (05) días calendario**, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los progenitores, familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de conceder un plazo de tres (03) días hábiles, para su concurrencia y se puedan apersonar a la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 horas a 17:00 horas, previa coordinación con la Psicóloga Carmen L. García Chung con celular 996232329 y/o el Abogado Victor M. Ruiz Escalante, con celular 991663786, vencido el plazo, se procederá a solicitar la Declaración Judicial de Desprotección Familiar, en caso de inconcurrencia.

Callao, 08 de octubre de 2021.